



CODIGO DE ÉTICA

Emitido por Comité de Dirección

Vigencia: 01-03-2020

Version: 1

Ultima actualización: 01-02-2020

INDICE

	Página
1 NUESTROS PILARES	4
2 ACERCA DE NUESTRO CÓDIGO	5
3 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
4 NUESTRA PROPUESTA DE VALOR	6
5 NUESTRAS RESPONSABILIDADES.....	6
6 NUESTROS COMPORTAMIENTOS	7
7 INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN NUESTROS NEGOCIOS.....	8
8 NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS	11
9 MANEJO DE NUESTRA INFORMACIÓN Y NUESTROS ACTIVOS	12
10 ADMINISTRACIÓN DE NUESTRO CÓDIGO	13
11 VIGENCIA	14

MENSAJE DE NUESTRO SOCIO DIRECTOR

Somos una Firma en constante crecimiento que se adapta fácilmente a los cambios, y estamos convencidos de que el gran desafío, es tener una visión clara hacia dónde ir, mientras transitamos un camino de permanente incertidumbre. Para ello, es necesario administrar riesgos, incorporar nuevas tecnologías, trabajar en equipo y fomentar un ambiente profesional propicio para brindar soluciones concretas y rápidas que agreguen valor a nuestros clientes.

Para poder seguir creciendo juntos y cumplir nuestros objetivos a futuro, es fundamental que cada uno de quienes formamos parte de la Firma reforcemos nuestra colaboración y compromiso en cuidar y afianzar la buena imagen y reputación que tenemos dentro del mercado y la comunidad, lo cual solo resulta posible actuando de forma ética e íntegra durante la prestación de nuestros servicios.

Con el presente Código de Ética buscamos guiar e inspirar a nuestros colaboradores a que adopten el comportamiento ético como algo natural en sus tareas diarias, al relacionarse con nuestros clientes, socios de negocio y la comunidad en general. Como Firma asumimos el compromiso de apoyarlos y orientarlos a que tomen las decisiones correctas, y seguir trabajando con el objetivo de agregar valor a las estrategias de nuestros clientes, ayudándolos a alcanzar sus sueños, sin perder nuestra integridad y objetividad.

Invitamos a todos los colaboradores de BDO Argentina a que lean y comprendan nuestro Código de Ética, y reconozcan la importancia de los valores y principios que asumimos, ya que es responsabilidad de todos generar una cultura de cumplimiento.

Desde ya, agradecemos contar con su apoyo, compromiso y dedicación, el cual es fundamental para nuestro éxito.



SERGIO CRIVELLI
Socio Director

1 NUESTROS PILARES

NUESTRA VISIÓN

Creer siendo una empresa de servicios profesionales reconocida por nuestra capacidad de ayudar a cumplir los sueños de nuestros clientes, con foco en la transformación digital y la innovación continua, logrando un lugar de trabajo aspiracional donde nuestros asesores del futuro también puedan alcanzar sus sueños.

NUESTROS SUEÑOS

Nuestra VISIÓN está profundamente ligada a NUESTROS SUEÑOS. Nuestros sueños trascienden a nuestra Firma local; son globales y nos mantienen unidos junto a todas las Firmas miembro que conforman nuestra Red. **Somos Personas ayudando a Personas a alcanzar sus sueños:** Los sueños de nuestra gente y a través de ello los de nuestros clientes.

Estamos convencidos que es el **momento de liderar para BDO** en todos los niveles y en todo lo que hacemos y es posible lograrlo a través de:

NUESTRO “POR QUÉ”: Gente que ayuda a otros a cumplir sus sueños

- ▶ En un negocio impulsado por personas y relaciones, nuestro POR QUÉ es la razón por la cual nuestros clientes eligen trabajar con nosotros y por la cual nuestra gente se queda con nosotros.
- ▶ Significa que apoyamos a nuestros colegas y que activamente buscamos maneras para ayudarnos mutuamente.
- ▶ Nos ayuda a construir relaciones con nuestros clientes para poder entenderlos verdaderamente y apoyar sus necesidades. Nos lleva más allá de ofrecer un servicio técnico.

LÍDERES EN NUESTROS MERCADOS: Dónde lideraremos para los clientes

- ▶ Destinamos nuestra energía y nuestros recursos a los mercados en los que esperamos tener una posición de liderazgo.
- ▶ Los clientes vienen a BDO porque los líderes empresariales quieren trabajar con proveedores líderes en los servicios.
- ▶ Confiamos en nuestras capacidades. Competimos contra los mejores en los mercados que elegimos. Podemos ganar y lo hacemos.



LIDERAZGO MEDIANTE LA INNOVACIÓN: Cómo lideraremos un nuevo enfoque de servicios

- ▶ Es una necesidad desafiante y fascinante que define lo que significará mañana “ser BDO”.
- ▶ Genera valor para nuestros clientes, mejora la eficiencia empresarial y garantiza que somos reconocidos como los líderes del futuro.
- ▶ Innovación gradual de los servicios y las soluciones que ofrecemos, junto con un enfoque disruptivo más radical.
- ▶ Centrarse en la innovación da la oportunidad a todos en BDO de presentar sus ideas y ser parte de algo nuevo, ser pioneros.
- ▶ La innovación se trata de ideas - grandes y pequeñas.

CONSULTORES DEL FUTURO: Quiénes necesitaremos ser como líderes

- ▶ La tecnología está cambiando los negocios de nuestros clientes y lo que hacemos como profesionales. Comprender la tecnología nos permite traer nuevos servicios al mercado de maneras diferentes.
- ▶ Los consultores de BDO traen la empatía, el apoyo y el conocimiento especializado que nos permite colaborar de manera efectiva con nuestros clientes y colegas, y diseñar soluciones a la medida.
- ▶ El desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades nos permite crecer a todos en BDO, tanto personal como profesionalmente, y ser parte de un futuro fascinante.

NUESTROS VALORES

Los valores de BDO definen la manera en que hacemos las cosas y tomamos decisiones. Reflejan nuestra cultura y el compromiso que asumimos:

- ▶ **Integridad y Objetividad:** En BDO somos francos y honestos con todas las relaciones profesionales y empresariales. Nunca permitimos que prejuicios, conflictos de intereses o influencias indebidas de terceros prevalezcan sobre nuestros juicios o comportamientos.
- ▶ **Competencia Profesional:** La capacitación continua y la aptitud profesional nos permiten estar al nivel necesario para asegurar a nuestros clientes que reciban servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la materia, de legislación y de conformidad con las normas técnicas y las mejores prácticas aplicables.
- ▶ **Compromiso con nuestros clientes:** Nuestro objetivo es brindarles un servicio excepcional a nuestros clientes, asegurando un trato cordial, cercano y muy profesional. Nuestra vocación es acompañarlos para satisfacer sus necesidades y agregarles valor a sus negocios de manera que puedan alcanzar sus sueños.
- ▶ **Respeto por nuestra gente:** Respetar a nuestra gente significa generar un ámbito de trabajo amable, educado y justo. Es proporcionar igualdad de oportunidades para todos. Es tratar a las personas de igual forma, sin importar su ideología, jerarquía, raza, religión, orientación sexual, género, edad o nacionalidad.

2 ACERCA DE NUESTRO CÓDIGO

El Código es una herramienta importante, ya que refleja nuestros valores y principios éticos, define el marco en el cual se desarrollan nuestras actividades y negocios, y la forma correcta para desempeñarnos internamente, comercialmente, profesionalmente y relacionarnos con la comunidad. Es importante mencionar que los lineamientos de nuestro Código se encuentran alineados a los estándares profesionales, leyes, normas, regulaciones, las políticas de BDO Global y nuestras propias políticas internas.

Este Código nos transmite básicamente a cada uno de nosotros, que el camino que recorreremos para lograr nuestros objetivos es más importante que los objetivos mismos. En otras palabras, que los resultados planeados no pueden ser alcanzados de cualquier manera.

Debido a que en el día a día, nos enfrentamos a distintos dilemas éticos, el código será una guía que nos ayudará a saber si estamos actuando de forma ética e íntegra, a reflexionar si estamos haciendo lo correcto, a no perder “nuestro Norte” cada vez que tengamos que tomar una decisión compleja.

TOMEMOS BUENAS DECISIONES

Responder las siguientes preguntas nos orientará a entender si nuestro comportamiento es apropiado:

- ¿Nuestro comportamiento es incorrecto, ilegal o antiético?
 - ¿Incumple con nuestros valores, el Código de ética y las políticas de BDO?
 - ¿Podría perjudicar o afectar a otras personas?
 - ¿Podría generar un impacto negativo en la imagen y reputación de BDO si se publicara en los periódicos?
 - ¿Me avergonzaría si mi familia supiera que he tomado esta decisión?
-
- ▶ Si la respuesta a cualquier de estas preguntas es “Si”, no está bien, no lo hagas.
 - ▶ Si no estás seguro, un compañero de trabajo, tu supervisor directo, Gerente, Socio del Área, Capital Humano, Responsable de Risk & Compliance o incluso nuestro Socio Director podrá guiarte.
 - ▶ Si no te sentís cómodo haciendo una pregunta o planteando una inquietud utiliza nuestra línea ética, la cual, si fuera necesario tiene la opción de hacerlo anónimamente.

3 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestro Código está dirigido a todos los empleados, gerentes, directores y socios (en adelante “colaboradores”) de Becher & Asociados SRL (en adelante “Firma”, “BDO Argentina”, indistintamente) y a todas las personas que representen a la Firma en cualquier transacción comercial, negocio o gestión, independientemente del lugar geográfico donde desarrollemos nuestra actividad.

4 NUESTRA PROPUESTA DE VALOR

En BDO Argentina nos esforzamos por brindar el mejor entorno a nuestra gente, y la mejor gente a nuestros clientes, lo cual se sustenta en los siguientes atributos que definen nuestro estilo:

- ▶ **Cercanía:** Nuestros clientes conocen a nuestra gente y nuestros líderes conocen a sus equipos.
- ▶ **Confianza:** Alentamos la colaboración entre quienes integran nuestros equipos de trabajo, generando un clima de confianza y cooperación
- ▶ **Crecimiento:** Nuestro propósito es trabajar junto a nuestra gente para ayudarlos a desarrollar sus capacidades y que puedan seguir creciendo. En BDO Argentina ayudamos a nuestra gente a alcanzar sus sueños.
- ▶ **Accesibilidad:** Nuestros colaboradores tienen la posibilidad de desarrollarse tanto a nivel nacional como a nivel internacional a través de programas de prácticas profesionales.

5 NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Es importante comprender que como colaboradores de la Firma somos responsables de actuar con integridad, y todo nuestro accionar tiene que ser legal (cumpliendo con las leyes aplicables en los diferentes lugares donde desarrollamos nuestras actividades) y ético (priorizando siempre el comportamiento correcto por sobre el conveniente a corto plazo).

BDO Argentina es sostenible porque cumplimos con nuestras responsabilidades según se detallan a continuación:

▶ Conocer, entender y cumplir este Código y sus Políticas relacionadas

Como colaboradores tenemos la obligación de conocer, entender y cumplir con el presente Código de Ética y las políticas internas de la Firma. Cada uno de nosotros, tenemos la responsabilidad de cumplimiento, y esto es algo que no puede delegarse.

Es importante recordar que cualquier situación que incumpla con los lineamientos de nuestro Código, no solo podría afectar la relación laboral que tenemos con la Firma si estamos involucrados, sino que podría impactar negativamente en la imagen y reputación de BDO Argentina. Lleva años construir una buena reputación como la que nuestra Firma tiene, y en tan solo pocos minutos podríamos dañarla gravemente. Apostamos a realizar negocios sostenibles en el tiempo.

▶ Dar el ejemplo

Desde nuestro lugar debemos actuar siempre guiándonos por los valores y principios de la Firma. Sabemos que es nuestro momento para liderar, porque todos somos líderes en lo que hacemos. Una de las responsabilidades esenciales de ser líderes dentro de nuestros equipos es la de predicar con el ejemplo, actuando con integridad e inspirando a los demás a que elijan hacer lo correcto, adoptando los lineamientos de nuestro Código.

▶ Pedir ayuda y consultar

En BDO Argentina fomentamos a generar espacios de dialogo, donde todos nuestros colaboradores pueden abiertamente plantear sus inquietudes, dudas y consultas, ya sea sobre temas éticos, como también relacionadas a cuestiones del entorno laboral. Es por ello, ante cualquier duda o consulta debemos contactar en primera instancia al supervisor directo, y en el caso de no tener respuesta recurrir al gerente, Director, Socio, Responsable de Risk & Compliance, o al área de Capital Humano.

▶ Informar incumplimientos

Es importante saber que si tenemos conocimiento o sospechamos de cualquier situación que represente un incumplimiento a lo dispuesto por el Código, las políticas internas, y/o de la normativa vigente debemos informarlo, ya que es nuestra responsabilidad reportar dichas circunstancias a través de un canal de comunicación más apropiado.

Desde BDO Argentina nos comprometemos a que todos los colaboradores logren un entendimiento razonable sobre cómo identificar y reportar potenciales situaciones de incumplimiento. Es por ello, que ponemos a disposición nuestra Línea Ética a través de la cual se podrán informar cualquier incumplimiento (Ver punto 10.2 Nuestra Línea Ética)

6 NUESTROS COMPORTAMIENTOS

Como líderes en cada cosa que hacemos, nuestra forma de actuar inspira a otros y forma parte esencial de nuestra cultura y valores compartidos. Es por ello que nuestro comportamiento se enmarca en las siguientes premisas:

6.1 DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

- ▶ **Promovemos la igualdad de oportunidades y trato justo; inculcamos el respeto por la gente, sin distinción de ningún tipo**

Con el objetivo de construir un ambiente laboral apropiado e inclusivo, promovemos el respeto a la diversidad, los talentos y las capacidades de todos los que integran BDO Argentina a través del trato justo y equitativo, donde todos se sientan en libertad de poder contribuir desde su lugar con la Firma.

Todas las decisiones laborales que toma la Firma referidas a los colaboradores y candidatos se basan en los méritos, las calificaciones, competencias y el desempeño relacionado con el trabajo, sin tener en cuenta características personales tales como nacionalidad, género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad.

Como colaboradores de la Firma debemos contribuir a generar un ambiente laboral que fomente la inclusión y la diversidad, en el cual todos se sientan valorados y respetados.

Para más información o ante cualquier consulta, puedes recurrir al Área de Capital Humano.

6.2 DERECHOS HUMANOS

- ▶ **Trabajamos cumpliendo con los lineamientos fundamentales de los Derechos Humanos**

En BDO Argentina promovemos la cultura del trabajo y el respeto de los Derechos Humanos con el objeto de construir un entorno laboral digno y productivo en cumplimiento con las leyes aplicables en cada país donde nos toque desempeñarnos, trabajando bajo políticas que:

- ▶ Proporcionan salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas.
- ▶ Reconocen el derecho de libertad de asociación de los colaboradores.
- ▶ Brindan condiciones laborales dignas y seguras.
- ▶ Prohíben la contratación de mano de obra forzada o trabajo infantil.
- ▶ Promueven un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso.

Para más información o ante cualquier consulta, puedes recurrir al Área de Capital Humano.

6.3 ACOSO LABORAL

- ▶ **Nos comprometemos a generar un ambiente de trabajo de confianza y respeto mutuo**

Buscamos proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de todo tipo y/o de cualquier otra conducta ofensiva o irrespetuosa. Tomamos las medidas necesarias buscando prevenir el acoso en el lugar de trabajo.

Entendemos por acoso cualquier conducta ingrata verbal, visual, física u otras del tipo que sean, que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Por ello consideramos como inaceptable:

- ▶ El acoso sexual
- ▶ El lenguaje o chistes ofensivos
- ▶ Los comentarios descalificantes, ofensivos sobre la raza, la etnia, el género o la religión
- ▶ Los comportamientos intimidantes o amenazantes
- ▶ La demostración de hostilidad hacia los demás a causa de características personales

Debemos tener presente que generar un ambiente de trabajo cómodo y amistoso depende de cada uno de nosotros.

Para más información o ante cualquier consulta, puedes recurrir al Área de Capital Humano

6.4 SALUD Y SEGURIDAD

▶ Fomentamos un ambiente seguro y saludable

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, visitantes, contratistas, clientes y comunidades a través de la implementación de políticas y procedimientos de seguridad para fomentar un entorno seguro para trabajar.

Como colaboradores de BDO Argentina, debemos hablar y plantear cualquier inquietud, por ejemplo, si nos piden cumplir una tarea que consideramos insegura; o no estemos debidamente capacitados, que pueden representar un peligro potencial para nosotros o para otros.

La seguridad es responsabilidad de todos y debemos insistir en que el trabajo se realice de forma segura, más allá de cuál sea nuestro trabajo.

6.5 ACCIONES SOLIDARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

▶ Impulsamos acciones con el objetivo de generar un impacto positivo en la comunidad

En BDO Argentina contribuimos al desarrollo sostenible a través del cuidado del medioambiente, de los recursos naturales escasos, y apoyo a través de acciones comunitarias. En pos de su preservación, ponemos en práctica la consigna de las tres R: Reduce; Recicla y Reutiliza para mejorar la gestión de residuos. En los últimos años, nuestro compromiso con la responsabilidad social se afianzó con la integración de estas iniciativas en la operación diaria de nuestras actividades.

Además, nos hemos puesto como objetivo llevar a cabo proyectos para favorecer el bienestar de la comunidad, participando de actividades solidarias y asumir el compromiso de brindar asistencia a sectores más vulnerables. En dichas acciones, alentamos a todos nuestros colaboradores a ser partícipes de las actividades solidarias que lleva la Firma.

Para más información o ante cualquier consulta, puedes recurrir al Área de Capital Humano

7 INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN NUESTROS NEGOCIOS

Todos los colaboradores que formamos parte de BDO Argentina realizamos nuestras actividades en cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, y de acuerdo con lo establecido en el presente Código y políticas internas de la Firma.

7.1 SOBORNO Y CORRUPCIÓN

En BDO Argentina desarrollamos todas nuestras actividades y relaciones comerciales conforme los criterios regulatorios, contables e impositivos vigentes, basándose en los principios ética, integridad y transparencia.

Nuestra política es clara, no aceptamos ni pagamos sobornos o hacemos pagos de facilitación con el objetivo de influir indebidamente en ninguna persona, ya sea del sector público o sector privado.

Es por ello que rechazamos cualquier forma o situación que fomente actividades relacionadas a un acto de corrupción.

Como colaboradores de la Firma debemos prevenir cualquier actividad o conducta que dé lugar a la generación o sospecha de una conducta o a un intento de corrupción o soborno. Siendo esto aplicable también a las personas que representen a la Firma en cualquier transacción comercial o negocio.

Para más información, se encuentra a disposición nuestra Política de Anticorrupción y Políticas y procedimiento para contratar con el sector público.

7.2 LAVADO DE DINERO

En BDO Argentina cumplimos con todas las leyes que prohíben el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas. “El lavado de dinero” es el proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producido de actividades ilegales e intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezca legítimo.

La Firma implementa todas las acciones desarrolladas contra el lavado de dinero, ya que resultan de alta significatividad no solo por el riesgo que implica y por la necesidad de cumplir con las normas al respecto, sino por el perjuicio que puede sufrir la Firma si durante la prestación del servicio, uno de sus clientes es acusado de realizar cualquier operación sospechosa de lavado de dinero o financiamiento ilícito.

7.3 REGALOS Y ATENCIONES

Como colaboradores de la Firma sólo debemos aceptar o enviar regalos o atenciones de o a los clientes cuando los mismos resulten poco significativos, y se entregan o reciben en determinadas circunstancias razonables, que no tengan consecuencia en el curso normal de los negocios entre la Firma y nuestro cliente, afectando nuestra independencia profesional.

Al momento de ofrecer un regalo o atención a un cliente se deben considerar los siguientes principios:

- ▶ Regalos no pueden exceder el monto de USD 400 anual y por colaborador del cliente. Si se supera ese valor, el regalo debe contar con la aprobación del Comité de Dirección, quien asegurará que ofrecerlo no afectará la independencia de criterio de la Firma ni el marco de libre competencia para conseguir o mantener el cliente.
- ▶ Deben ser consistentes con los usos y costumbres habituales en el comercio y negocio.
- ▶ Está prohibido la entrega de dinero en efectivo, bonos, títulos o viajes, cualquiera sea su valor.
- ▶ El costo y el motivo de un regalo debe ser apropiado y razonable respecto de los intereses comerciales de la Firma. En ningún caso debe realizarse con la intención de condicionar la decisión de nuestro cliente.

En el caso de recibir un regalo o atención por parte de un cliente se deben guiar por los siguientes principios:

- ▶ Puede aceptar un regalo de un cliente si su valor de mercado no es superior a USD 150 y/o el acumulado anual no resulta superior a los USD 400. Si se supera ese valor, el regalo debe contar con la aprobación del Comité de Dirección, quien podría resolver: (a) su devolución; (b) su aceptación; (c) su aceptación para ser sorteado entre los colaboradores de la Firma.
- ▶ Solicitar o pedir un regalo, cualquiera sea el valor está prohibido. Todo presente debe nacer de la exclusiva voluntad de nuestro cliente.
- ▶ No deben aceptarse regalos que afecten nuestras decisiones, objetividad y buen juicio profesional, independientemente de lo que piense el otorgante.

En ninguna circunstancia deben otorgarse o recibirse regalos o atenciones de funcionarios públicos o de empleados o personas relacionadas con el sector público, sin previa autorización del Comité de Dirección.

Aquellos colaboradores de BDO Argentina que participan en el proceso de compras y contrataciones, en ningún caso deben aceptar regalos de proveedores que excedan el monto permitido.

Más allá de las particularidades descritas, debemos adoptar como norma general, que no se encuentra permitido entregar o aceptar un regalo o atención que comprometa o modifique nuestra forma de actuar, o pudiera aparentar comprometerlos.

7.4 DONACIONES Y PATROCINIOS

En el marco de nuestras actividades, es posible que realicemos donaciones (monetarias o en especie) destinadas a apoyar proyectos sociales, culturales, científicos y caritativos. Como así también, se pueden realizar patrocinios (eventos no políticos) y/o participaciones en actividades de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro a cambio de publicidad o posicionamiento de la marca de BDO Argentina o cualquier acción promocional semejante.

Como las donaciones y patrocinios pueden representar un riesgo real o percibido de corrupción, ante estas situaciones, como mínimo se deben considerar las siguientes cuestiones:

- ▶ Deben realizarse con un propósito genuino y apropiado, y ser previamente aprobado por el nivel de autorizaciones definido por la Firma.
- ▶ No deben estar dirigidas a personas físicas; a organizaciones religiosas si fuera la finalidad el sostenimiento o la difusión del culto, o de carácter político, ya que la Firma es religiosa y políticamente neutral.
- ▶ Estar seguro de que los recursos destinados no se utilicen para fines inapropiados, como, por ejemplo, influir en un funcionario público.
- ▶ Deberán estar en línea con lo dispuesto en nuestro Código y a la Política Anticorrupción.

Ante cualquier consulta, se encuentra a disposición nuestra “Política Donaciones y Patrocinios”

7.5 CONFLICTO DE INTERÉS

Un “conflicto de interés” se produce cuando los intereses personales, sociales, económicos, políticos de cualquier colaborador o de terceros, se contraponen con los intereses de la Firma. Este conflicto puede afectar la objetividad, la motivación, el rendimiento del colaborador y/o resultando un perjuicio para BDO Argentina.

El conflicto de interés puede ser:

- ▶ Aparente: Aunque se actúa de acuerdo con los intereses de la Firma, podría no lucir así para otros generando influencias u otros efectos negativos.
- ▶ Potencial: Si bien no se ha configurado conflicto en sí, podría razonablemente existir en un futuro.
- ▶ Real: Existe conflicto.

Como colaboradores de BDO Argentina, debemos evitar cualquier situación que dé lugar a conflictos de interés y tenemos la obligación de comunicarlo a través de un formulario de declaración cada vez que ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- ▶ Al momento de ingresar a la Firma.
- ▶ Cuando se produzca o se interprete una situación como conflicto.
- ▶ Que la Firma solicite informarlo.
- ▶ Con una frecuencia anual

La existencia de un conflicto de intereses no necesariamente constituye un incumplimiento al Código, pero no comunicarla sí lo es. Si consideras que se está produciendo o que existe la posibilidad de que se produzca un conflicto de interés, debes informarlo al Gerente, Director o Socio, Responsable de Risk & Compliance o al Área de Capital Humano.

Ante cualquier consulta, se encuentra a disposición nuestra “Política Conflicto de Interés”

8 NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

Aquellos terceros que interactúan con BDO Argentina deben cumplir los lineamientos descriptos en el presente Código, políticas internas y/o normativa vigente de la misma forma que lo hacen los colaboradores de la firma, ya que cualquier hecho de incumplimiento por parte de un tercero puede impactar negativamente en la reputación de la Firma.

8.1 NOS ENFOCAMOS EN NUESTROS CLIENTES

En BDO Argentina nos encontramos comprometidos a brindar un servicio en forma profesional y confiable cumpliendo con las buenas prácticas ofreciendo un trato cálido y cordial, siempre a disposición para la búsqueda de soluciones o atender cualquier inquietud de nuestros clientes.

Las prestaciones de todos nuestros servicios se basan en las mejoras prácticas globales y se encuentran en línea con los principios profesionales del Código de Ética de IFAC (International Federation of Accountants):

- ▶ **Integridad:** Trabajamos con el objetivo de agregar valor a las estrategias de nuestros clientes, sin comprometer nuestro juicio profesional.
- ▶ **Confidencialidad:** Preservamos la información adquirida durante la prestación de nuestros servicios y garantizamos la no divulgación a terceros.
- ▶ **Comportamiento profesional:** Cumplimos con el marco legal y regulatorio, y evitamos cualquier acción que desacredite nuestra profesión.
- ▶ **Competencia y diligencia:** Brindamos servicios profesionales con los más altos estándares de calidad y mejores prácticas a nuestros clientes.

Todos nuestros negocios se formalizan a través de contratos de manera legal y honesta, por lo cual cumplimos con nuestras obligaciones contractuales, y nos adherimos a los términos y condiciones acordados con el cliente.

8.2 ENTABLAMOS RELACIONES ÉTICAS CON NUESTROS PROVEEDORES

En marco de nuestras actividades, mantenemos un trato respetuoso y justo hacia nuestros proveedores y contratistas, siendo esto fundamental para establecer relaciones comerciales sólidas y duraderas.

La selección y contratación de un proveedor o contratista debe estar fundamentada principalmente en aspectos técnicos, profesionales, éticos, económicos y de acuerdo con las necesidades de la Firma, alineados siempre a nuestro Código, políticas internas y la normativa vigente.

Desde la Firma esperamos que nuestros proveedores actuales y potenciales adopten los mismos estándares de integridad de la Firma.

8.3 MANTENEMOS VINCULOS TRANSPARENTES CON EL SECTOR PÚBLICO

En BDO Argentina mantenemos vínculos transparentes en todo lo que hacemos, y la interacción con funcionarios públicos no es la excepción. Entendemos como “funcionario público” a todo el que participa accidental o permanentemente del ejercicio de funciones públicas sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente, en un sentido amplio.

Es por ello, que se encuentra prohibido a cualquier colaborador dar, ofrecer o prometer, directa o indirectamente a través de terceros, pagos o cualquier cosa de valor a un funcionario público con el propósito de influir en cualquier acto, omisión o decisión en interés o beneficio de la Firma.

A fin de trasladar los principios de cumplimiento legal, buenas prácticas y comportamiento ético, sí como colaboradores de BDO Argentina tenemos relaciones con funcionarios públicos, debemos conocer y hacer cumplir toda la legislación y reglamentaciones relacionadas a la contratación pública y a la interacción con funcionarios públicos.

Para más información, se encuentra a disposición nuestra “Política y procedimiento para contratar con el sector público”

9 MANEJO DE NUESTRA INFORMACIÓN Y NUESTROS ACTIVOS

9.1 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Entendemos como “información confidencial” aquella que no es de conocimiento público, siendo ejemplo de ello, acuerdos comerciales, planes de negocio, comercialización y servicios, bases de datos, registros de información sobre sueldos, información personal, y cualquier información financiera no publicada.

La información que maneja cualquier colaborador en relación con la Firma es confidencial, independientemente de cómo fue adquirida, no podrá ser revelada a terceros, salvo cuando sea necesario para el desarrollo de las actividades de negocio de la Firma, y contando con el adecuado consentimiento previo de los niveles de autorización establecidos o en los casos en que lo exija la Ley.

Con relación a nuestro cliente, la información confidencial (estados contables, documentación legal, registros, archivos de papeles de trabajo, entre otros) obtenida durante la prestación de nuestros servicios profesionales no podrá ser revelada, salvo que se obtenga una autorización previa del cliente, o sea requerida por la Justicia o por un Órgano regulador. Ningún colaborador debe utilizar la información confidencial obtenida para beneficio propio o de terceros.

Como colaboradores de BDO Argentina, debemos mantener la confidencialidad de la información que accedemos para el cumplimiento de nuestras funciones, por lo cual se espera que tomemos los recaudos necesarios con el fin de impedir la divulgación no intencional, ya sea al momento de guardar o transmitir la información confidencial. A su vez, es importante asegurarnos que cualquier comunicación de información no incumpla los derechos de terceros, ni obligaciones previamente asumidas a través de un acuerdo de confidencialidad. Esta obligación de confidencialidad por parte de los colaboradores perdura una vez extinguida la relación laboral con la Firma

9.2 PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

En el marco de nuestras actividades se transfieren y/o procesan datos personales (que incluyen nombres, direcciones de correo electrónico, datos bancarios, fotos, etc.) a través de nuestros sistemas de información, por lo cual debemos garantizar un nivel adecuado de protección de estos datos y que se encuentre en cumplimiento con lo dispuesto por el Código, las políticas internas y la normativa vigente.

En BDO Argentina somos responsables de que el tratamiento de datos sea justo y legal, y que se realice con fines específicos, explícitos y legítimos. Así también, conservamos todos los datos personales sólo durante por el tiempo necesario para los fines que fueron obtenidos y tratados.

En todas las actividades que implique el tratamiento y procesamiento de datos personales, BDO Argentina aplicarán medidas adecuadas que permitan y faciliten la protección y privacidad de los datos, lo cual implica poder identificar los posibles riesgos asociados y evaluar el impacto que podrían generar. Como así también, la Firma brindará la formación necesaria y adecuada a los colaboradores que tengan acceso permanente o regular a datos personales.

Si como colaborador consideras que existen situaciones que puedan incumplir con las obligaciones de protección de datos personales, debes informarlo al Gerente, Director o Socio, Responsable de Risk & Compliance o al Área de Capital Humano. Es importante mencionar que, ante cualquier incumplimiento a la normativa vigente y a la política de Data Privacy de BDO Global, la Firma puede verse expuestas a enfrentar reclamos judiciales con la posibilidad de dar lugar a multas y/o sanciones, como así también impactar negativamente en la imagen y prestigio tanto local como internacional de la marca BDO.

9.3 ADECUADO USO DE REDES SOCIALES

Desde BDO Argentina orientamos a nuestros colaboradores a utilizar de forma adecuada las redes sociales de forma de preservar la buena reputación e imagen de la Firma.

Es por ello que, a la hora de publicar cualquier información, opinión como colaborador de BDO Argentina debemos actuar con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común y cuidando la información que compartimos. En ninguna circunstancia debemos publicar información confidencial de la Firma, relacionada a los clientes o información personal de otro colaborador, debiendo cumplir con las leyes aplicables referidas a la propiedad intelectual y protección de datos personales.

Si participamos en las redes sociales en nombre propio, la información u opinión que publiquemos no debe estar vinculada a la relación laboral que tenemos con BDO Argentina o hacer cualquier referencia a la misma dando lugar a que se interprete que el contenido publicado se realiza en nombre de la Firma.

Si al momento de publicar tenemos dudas o inquietudes sobre la información, opinión o cualquier contenido, es recomendable que no lo publiquemos y acudamos a buscar ayuda para tomar la decisión correcta, sea acudiendo al superior directo, Gerente, Director, Socio, Responsable de Risk & Compliance o el Área de Capital Humano.

9.4 USO ADECUADO DE NUESTROS RECURSOS INFORMÁTICOS

BDO Argentina brinda el acceso a determinados activos informáticos (sistemas de información, correo electrónico, internet, etc.) a nuestros colaboradores para que puedan ejecutar exclusivamente sus actividades, por lo cual, es importante utilizarlos con responsabilidad, considerando los siguientes puntos:

- ▶ Son de uso exclusivo de las labores propias de la Firma y se los utilizará como un medio instrumental para desarrollar el trabajo. Por lo cual, no debe interferir en el desempeño laboral propio o el de los demás, ni relacionarse con intereses comerciales externos.
- ▶ Su utilización no debe involucrar material que atente contra la moral, el buen gusto, las buenas costumbres o de otro modo inadecuado.
- ▶ Las acciones sobre los activos informáticos no deberán afectar la utilidad o disponibilidad que la Firma pretende dar sobre los mismos. No se deberá acceder, a aquellos activos que no le hayan sido asignados, debiendo respetar los niveles de autorización establecidos.

Es fundamental mencionar que, en BDO Argentina nos reservamos el derecho de monitorear el contenido de cualquier comunicación electrónica que pase a través o dentro de los sistemas de información o sus redes, con el objetivo de garantizar la seguridad y buen funcionamiento de los activos informáticos que provee en forma periódica. Como así también el derecho a examinar, crear una imagen, o retener cualquier sistema de información y medios de almacenamiento con el fin de determinar el correcto uso y cumplimiento de la política vigente, a fin de prevenir ilícitos y obtener la información necesaria ante hechos de incumplimiento.

Ante cualquier consulta, se encuentra a disposición nuestra Política Acuerdo de Usos de Sistemas.

10 ADMINISTRACIÓN DE NUESTRO CÓDIGO

10.1 PUERTAS ABIERTAS

En BDO Argentina promovemos que toda comunicación sea abierta y sincera, por lo cual a través de nuestra política de “Puertas Abiertas”, invitamos a todos nuestros colaboradores a plantear las inquietudes o dudas sobre cuestiones relacionadas a la ética y la conducta profesional, ya sea acudiendo al supervisor directo, Gerente y Socio en cualquier momento.

10.2 NUESTRA LINEA ÉTICA

Ante cualquier caso de un hecho o sospecha de incumplimiento a lo establecido en el presente Código, políticas internas y/o a la normativa vigente, impulsamos a que nuestros colaboradores a que se comuniquen en forma inmediata con su supervisor directo, Gerente, Director y Socio, Responsable de Risk & Compliance, o al área de Capital Humano.

A su vez, para asegurar la confidencialidad y el anonimato del denunciante ponemos a disposición de todos, nuestra línea Ética, que será un canal de servicio confidencial y seguro para que se informen las conductas inapropiadas de forma anónima. Todas las denuncias recibidas serán analizadas, y en caso de corresponder investigadas por un Comité de Ética.

Como colaborador podremos acceder la línea ética a través de las siguientes vías:

- ▶ Web: <https://www.bdolineaetica.com/argentina>

Es importante mencionar, que como colaboradores somos responsables de utilizar adecuadamente la línea ética, es por ello en los casos de que se denuncien casos de sospechas o hechos reales de mala fe será considerada como una falta de gravedad que incumple con las disposiciones del presente código.

10.3 POLÍTICA DE ANTI-REPRESALIAS

En BDO Argentina, garantizamos que no tomaremos represalias contra un colaborador que denuncie de buena fe cualquier sospecha o hecho que constituya un incumplimiento a nuestro Código, políticas internas o lo establecido por la normativa vigente. Esta medida, también alcanza cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos donde se brinde colaboración ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

10.4 INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO

En el caso de que se detecte la falta de cumplimiento a las disposiciones del presente Código de Ética, políticas internas y/o la normativa vigente por parte de cualquier colaborador de la Firma, en conjunto con el área de Capital Humano se aplicará la sanción correspondiente en función de la gravedad, el tipo del incumplimiento y en conformidad con las legislaciones aplicables, que podría implicar en los casos de mayor gravedad la finalización de la relación laboral con BDO Argentina o también verse involucrado en una causa penal.

11 VIGENCIA

El presente Código de Ética se encuentra vigente a partir de la fecha de su aprobación y podrá ser actualizado cuando sea necesario por el Comité de Dirección.

En BDO Argentina nos comprometemos a brindar capacitación a todos nuestros colaboradores y el apoyo necesario para que conozcan, comprendan y apliquen los lineamientos de este Código de manera eficiente.